

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Beneficio Artículo Nº 195, Inciso Segundo de la Ley Nº 20.047, promulgada el 24 de agosto de 2005, y publicada el 02 de septiembre de 2005

DECRETO ALCALDICIO Nº 12461.-/

Monte Patria, 26 de septiembre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor <u>CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA</u>, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor <u>ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS</u>;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha o9 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación llustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de beneficio Artículo Nº 195, Inciso Segundo de la Ley Nº 20.047, del Señor Ronald Alexis Valdés Pizarro.

DECRETO

AD DE M

CONTROL1.

Señor RONALD ALEXIS VALDES PIZARRO, RUT, Profesor de Educación Media en Educación Física, Licenciado en Educación, Profesor de Educación, Profesor de Educación, Profesor de Educación, Profesor de Educación Física, Licenciado en Educación, Profesor de Educación Física del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, el beneficio según lo dispuesto en el Artículo 195, Inciso Segundo de la Ley Nº 20.047, establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo.

"El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en ese caso será de días corridos, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento. Este permiso también se otorgará al padre que se le conceda la adopción de un hijo, contando desde la respectiva sentencia definitiva. Este derecho es irrenunciable".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZI BCG /HCS/App.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remureraciones DEM. - Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL MONTE PATRIA

